

No.09 • Año 2024

15 abril 2024

# GACETA MUNICIPAL

ACUERDO DE SESIÓN  
SEPTUAGÉSIMA PRIMERA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA



**GOBIERNO  
DE MEXICALI**





**XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,  
POR MEDIO DE LA PRESENTE:

**C E R T I F I C A**

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 71, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día quince de abril del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento del punto tercero del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

**A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE LE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL PARA SEPARARSE DE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO AL REGIDOR MANUEL RUDECINDO GARCÍA FONSECA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL DÍA 15 DE ABRIL HASTA EL DÍA 02 DE JUNIO DE 2024, REINCORPORÁNDOSE EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2024.**

**SEGUNDO: SE HACE EL LLAMADO AL C. JUAN PEDRO CISNEROS PLASCENCIA, A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 42 DE LA DE LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, para los efectos legales que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER  
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**





## XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

### CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 71, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día quince de abril del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento del punto cuarto del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

**A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**ÚNICO:** Se aprueba la modificación del Punto Segundo del Acuerdo dictado en el Punto Noveno del orden del día, en la Sesión Extraordinaria No. 33, celebrada el día 29 de septiembre del año 2020, por el XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el que se autorizó la desincorporación del régimen de bienes de dominio público e incorporación al régimen de dominio propio municipal y enajenación a título oneroso a favor de persona indeterminada, siguiendo el procedimiento de convocatoria pública previsto en el artículo 82 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California de los predios identificados como LOTES 8, 9, 10 Y 12, TODOS DE LA MANZANA 4 DEL FRACCIONAMIENTO PARAJES DE PUEBLA, de esta ciudad, con superficies de 3,600.000, 3,600.000, 3,600.000 y 2,750.637 metros cuadrados y claves catastrales BPP-004-008, BPP-004-009, BPP-004-010 y BPP-004-012, cada uno respectivamente, respecto al cambio del destino del bien inmueble, siendo el siguiente:

**SEGUNDO:** Se autoriza la enajenación en la modalidad de Dación en Pago a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI), de los predios identificados como LOTES 8, 9, 10 Y 12, TODOS DE LA MANZANA 4 DEL FRACCIONAMIENTO PARAJES DE PUEBLA, de esta ciudad, con superficies de 3,600.000, 3,600.000, 3,600.000 y 2,750.637 metros cuadrados y claves catastrales BPP-004-008, BPP-004-009, BPP-004-010 y BPP-004-012, cada uno respectivamente, de conformidad con el artículo 80 fracción I inciso a) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER  
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA





## XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

### CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 71, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día quince de abril del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento del punto quinto del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

**A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**ÚNICO:** Se aprueba la modificación del punto segundo del Acuerdo dictado en el punto Décimo Segundo del orden del día, en la Sesión Extraordinaria No. 33, celebrada el día 29 de septiembre del año 2020, por el XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el que se autorizó la desincorporación del régimen de bienes de dominio público e incorporación al régimen de dominio propio municipal y enajenación a título oneroso a favor de persona indeterminada, siguiendo el procedimiento de convocatoria pública previsto en el artículo 82 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California del predio identificado como LOTE 1 DE LA MANZANA 23, DEL FRACCIONAMIENTO EL PARAISO, de esta ciudad, con superficie de 9,660.00 metros cuadrados y con clave catastral YJ-023-001, respecto al cambio del destino del bien inmueble, siendo el siguiente:

**SEGUNDO:** Se autoriza la enajenación en la modalidad de Dación en Pago a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI), del predio identificado como LOTE 1 DE LA MANZANA 23, DEL FRACCIONAMIENTO EL PARAISO, de esta ciudad, con superficie de 9,660.00 metros cuadrados y con clave catastral YJ-023-001, de conformidad con el artículo 80 fracción I inciso a) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER  
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA





## XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

### CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 71, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día quince de abril del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento del punto sexto del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

**A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DURANTE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2024, DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, EN LOS SIGUIENTES RUBROS:**

- 1. OBRAS NUEVAS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN 2024) Y DEL PROGRAMA NORMAL (PRON 2024).**

**ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, ANEXAS AL PRESENTE.**

No.	DESCRIPCION DE LA OBRA	INVERSION		METAS
		PRON 2024	FAISMUN 2024	
1	Modernización de alumbrado público en diversas colonias de la Ciudad y Valle de Mexicali, B. C.	\$ 120,000,000.00	\$ 20,000,000.00	23,067 luminarias
TOTAL		\$	140,000,000.00	

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER  
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA





## XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

### CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 71, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día quince de abril del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento del punto séptimo del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

**A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO.- Se autoriza a la Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que celebre convenio General de Coordinación con el Concejo Fundacional Municipal del Municipio de San Felipe, Baja California, para el apoyo en las actividades que se requieren en los operativos de jornadas de control, captura, transporte seguro y resguardo de los animales abandonados en el territorio de dicho municipio.**

**SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico oficial del Estado de Baja California.**

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

  
LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER  
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

